



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Firmado por: MEJIA
CORNEJO Juan
Carlos FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/10/2023
19:54:12 -0500

Lima, 6 de octubre de 2023

Nº 00128-2023-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Memorando Nº 01617-2023-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, el Memorando Nº 00536-2023-GG-OSITRAN de la Gerencia General, y el Memorando Nº 00410-2023-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011-CD-OSITRAN, emitida el 4 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de Ositrán, el cual establece en su artículo 16º que el Plan Anual de Supervisión tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

Que, la versión actualizada de la “Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán”, aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 004-2021-GG-OSITRAN, señala en el acápite i) del numeral 7.3 que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas, pudiéndose agregar o excluir actividades;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 131-2022-GG-OSITRAN de fecha 6 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan Anual de Supervisión del Ositrán correspondiente al año 2023;

Que, mediante el Memorando Nº 01617-2023-GSF-OSITRAN, sobre la base de lo informado por la Jefatura de Contratos de la Red Vial a través del Memorando Nº 01474-2023-JCRV-GSF-OSITRAN, y por el Supervisor Estadístico Financiero II mediante el Memorando Nº 01615-2023-GSF-OSITRA, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitió a la Gerencia General la solicitud de modificación del Plan Anual de Supervisión 2023 del Ositrán, a efectos de excluir una (01) actividad de supervisión en materia de Operaciones, referida a la “Evaluación Trimestral de Niveles de Servicio”, aplicable a la entidad prestadora Carretera Sierra Piura S.A.C.;

Que, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización señala que la razón de la exclusión se basa en que para efectuar dicha actividad es requisito tener contratado el “Servicio de supervisión para la medición y evaluación de: Nivel de Servicio Global, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de carreteras en operación”; sin embargo, se ha tomado conocimiento que a la fecha aún no se ha suscrito el respectivo contrato;

Que, mediante el Memorando Nº 00536-2023-GG-OSITRAN, la Gerencia General remitió el proyecto de resolución para el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señalando que la propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2023 del OSITRAN se encuentra sustentada, sin formular observaciones a la misma;

Que, a través del Memorando Nº 00410-2023-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica remitió a la Gerencia General el proyecto de resolución con el visto correspondiente, precisando que la aprobación de la exclusión de actividades del Plan Anual de Supervisión por parte de esta Gerencia no implica que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización se encuentre imposibilitada de verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y técnicas a cargo de los concesionarios;

Visado por: ARAMBURU GARCIA
Rosa Mariela FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/10/2023 19:43:52 -0500

Visado por: CHOCANO PORTILLO Javier
Eugenio Manuel Jose FAU 20420248645
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/10/2023 19:15:26 -0500

Visado por: JARAMILLO TARAZONA
Francisco FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/10/2023 18:53:01 -0500



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades establecidas en el Reglamento General del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y su modificatoria; el Reglamento General de Supervisión de Ositrán, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 024-2011-CD-OSITRAN y, la versión actualizada de la "Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 004-2021-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2023 del Ositrán, a fin de excluir de su alcance una (01) actividad de supervisión en materia de Operaciones referida a "Evaluación Trimestral de Niveles de Servicio" aplicable a la entidad prestadora Carretera Sierra Piura S.A.C., conforme con lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización comunique a la entidad prestadora Carretera Sierra Piura S.A.C., la modificación de la actividad comprendida en el Plan Anual de Supervisión 2023 del Ositrán, aprobada mediante la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa difunda la presente Resolución y el Plan Anual de Supervisión 2023 del Ositrán modificado, en el Portal Institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán).

Regístrese, comuníquese y difúndase.

Firmado por:

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO

Gerente General
Gerencia General

Visado por:

FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA

Gerente de Supervisión y Fiscalización (e)
Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Visado por:

JAVIER CHOCANO PORTILLO

Gerente de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por:

MARIELA ARAMBURÚ GARCÍA

Asesora Técnica
Gerencia General

NT 2023115854



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositrán.gob.pe



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2023

Infraestructura: Empalme 1B - Buenos Aires - Canchaque

Concesionario: Carretera Sierra Piura S.A.C.

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
01	Operaciones	Verificación del Mantenimiento Rutinario	Cláusula 9.4 j) del C.C.	Enero	Enero	Acta de Inspección
02	Operaciones	Verificación del Mantenimiento Rutinario	Cláusula 9.4 j) del C.C.	Abril	Abril	Acta de Inspección
03	Operaciones	Verificación del Mantenimiento Rutinario	Cláusula 9.4 j) del C.C.	Julio	Julio	Acta de Inspección
04	Operaciones	Verificación del Mantenimiento Rutinario	Cláusula 9.4 j) del C.C.	Octubre	Octubre	Acta de Inspección
05	Operaciones	Sistema de Pesaje Operativo.	Numeral 4d) del Anexo X del C.C.	Abril	Abril	Acta de Inspección
06	Operaciones	Operación de la Central de Atención de Emergencias durante las 24 horas, Servicio de Emergencia de Auxilio Mecánico, Servicios higiénicos en Unidad de Peaje, Verificación de Servicio de Comunicación de Emergencia en Tiempo Real .	Cláusula 8.12 del CC.	Abril	Abril	Acta de Inspección
08	Operaciones	Evaluación Trimestral de Niveles de Servicio	Numeral 4.13 del Anexo I del CC	Noviembre	Diciembre	Informe
09	Operaciones	Presentación del Plan Anual de Conservación	Cláusula 7.6 del C.C. y numeral 3.1 de la Sección 1 del Anexo I del C.C.	Enero	Febrero	Informe
10	Operaciones - Medio Ambiente	Verificación de las Consideraciones Socio Ambientales del Contrato de Concesión	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del C.C.	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
11	Operaciones - Medio Ambiente	Verificación de las Consideraciones Socio Ambientales del Contrato de Concesión	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del C.C.	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
12	Operaciones - Medio Ambiente	Verificar que el Concesionario presente dentro de los 15 días de cada mes un informe ambiental que de cuenta de la implementación de las medidas contenidas en el EIA.	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del C.C.	Diciembre 2022	Enero	Informe
13	Operaciones - Medio Ambiente	Verificar que el Concesionario presente dentro de los 15 días de cada mes un informe ambiental que de cuenta de la implementación de las medidas contenidas en el EIA.	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del C.C.	enero	Febrero	Informe
14	Operaciones - Medio Ambiente	Verificar que el Concesionario presente dentro de los 15 días de cada mes un informe ambiental que de cuenta de la implementación de las medidas contenidas en el EIA.	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del C.C.	febrero	Marzo	Informe
15	Operaciones - Medio Ambiente	Verificar que el Concesionario presente dentro de los 15 días de cada mes un informe ambiental que de cuenta de la implementación de las medidas contenidas en el EIA.	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del C.C.	Marzo	Abril	Informe
16	Operaciones - Medio Ambiente	Verificar que el Concesionario presente dentro de los 15 días de cada mes un informe ambiental que de cuenta de la implementación de las medidas contenidas en el EIA.	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del C.C.	Abril	Mayo	Informe
17	Operaciones - Medio Ambiente	Verificar que el Concesionario presente dentro de los 15 días de cada mes un informe ambiental que de cuenta de la implementación de las medidas contenidas en el EIA.	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del C.C.	Mayo	Junio	Informe
18	Operaciones - Medio Ambiente	Verificar que el Concesionario presente dentro de los 15 días de cada mes un informe ambiental que de cuenta de la implementación de las medidas contenidas en el EIA.	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del C.C.	Junio	Julio	Informe
19	Operaciones - Medio Ambiente	Verificar que el Concesionario presente dentro de los 15 días de cada mes un informe ambiental que de cuenta de la implementación de las medidas contenidas en el EIA.	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del C.C.	Julio	Agosto	Informe
20	Operaciones - Medio Ambiente	Verificar que el Concesionario presente dentro de los 15 días de cada mes un informe ambiental que de cuenta de la implementación de las medidas contenidas en el EIA.	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del C.C.	Agosto	Setiembre	Informe
21	Operaciones - Medio Ambiente	Verificar que el Concesionario presente dentro de los 15 días de cada mes un informe ambiental que de cuenta de la implementación de las medidas contenidas en el EIA.	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del C.C.	Setiembre	Octubre	Informe
22	Operaciones - Medio Ambiente	Verificar que el Concesionario presente dentro de los 15 días de cada mes un informe ambiental que de cuenta de la implementación de las medidas contenidas en el EIA.	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del C.C.	Octubre	Noviembre	Informe

Visado por: JARAMILLO TARAZONA
Francisco FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/10/2023 08:13:38 -0500

Visado por: VEGA VASQUEZ John
Albert FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/10/2023 20:50:03 -0500

Visado por: ZARATE SALAS Cristhian
Emanuel FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/10/2023 19:09:47 -0500

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2023

Infraestructura: Empalme 1B - Buenos Aires - Canchaque

Concesionario: Carretera Sierra Piura S.A.C.

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
23	Operaciones - Medio Ambiente	Verificar que el Concesionario presente dentro de los 15 días de cada mes un informe ambiental que de cuenta de la implementación de las medidas contenidas en el EIA.	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del C.C.	Noviembre	Diciembre	Informe
24	Económico Comercial	Verificación de difusión de las tarifas vigentes / Difusión del procedimiento de atención de reclamos / Verificación de los bienes de las unidades de peaje	Artículo 7° Literal a), c) y d) del RGS y Artículo 8° y 10° del RETA / Artículo 14° y 17° del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias / Reglamento de Reclamos de la Entidad Prestadora / Cláusula 1.5 c) del C.C. y Artículo 6° y 7° del Reglamento de Altas y Bajas.	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
25	Administrativo Financiero	Presentación de Informe Mensual: Estadísticas Comerciales de Diciembre de 2022	Cláusula 8.5 del C.C. Artículo 26.d) del RGS	Enero	Enero	Informe
26	Administrativo Financiero	Presentación de Informe Mensual: Estadísticas Comerciales de enero 2023	Cláusula 8.5 del C.C. Artículo 26.d) del RGS	Febrero	Febrero	Informe
27	Administrativo Financiero	Presentación de Informe Mensual: Estadísticas Comerciales de febrero 2023	Cláusula 8.5 del C.C. Artículo 26.d) del RGS	Marzo	Marzo	Informe
28	Administrativo Financiero	Presentación de Informe Mensual: Estadísticas Comerciales de marzo 2023	Cláusula 8.5 del C.C. Artículo 26.d) del RGS	Abril	Abril	Informe
29	Administrativo Financiero	Presentación de Informe Mensual: Estadísticas Comerciales de abril 2023	Cláusula 8.5 del C.C. Artículo 26.d) del RGS	Mayo	Mayo	Informe
30	Administrativo Financiero	Presentación de Informe Mensual: Estadísticas Comerciales de mayo 2023	Cláusula 8.5 del C.C. Artículo 26.d) del RGS	Junio	Junio	Informe
31	Administrativo Financiero	Presentación de Informe Mensual: Estadísticas Comerciales de junio 2023	Cláusula 8.5 del C.C. Artículo 26.d) del RGS	Julio	Julio	Informe
32	Administrativo Financiero	Presentación de Informe Mensual: Estadísticas Comerciales de julio de 2023	Cláusula 8.5 del C.C. Artículo 26.d) del RGS	Agosto	Agosto	Informe
33	Administrativo Financiero	Presentación de Informe Mensual: Estadísticas Comerciales de Agosto de 2023	Cláusula 8.5 del C.C. Artículo 26.d) del RGS	Setiembre	Setiembre	Informe
34	Administrativo Financiero	Presentación de Informe Mensual: Estadísticas Comerciales de Setiembre de 2023	Cláusula 8.5 del C.C. Artículo 26.d) del RGS	Octubre	Octubre	Informe
35	Administrativo Financiero	Presentación de Informe Mensual: Estadísticas Comerciales de Octubre de 2023	Cláusula 8.5 del C.C. Artículo 26.d) del RGS	Noviembre	Noviembre	Informe
36	Administrativo Financiero	Presentación de Informe Mensual: Estadísticas Comerciales de Noviembre de 2023	Cláusula 8.5 del C.C. Artículo 26.d) del RGS	Diciembre	Diciembre	Informe
37	Administrativo Financiero	Recaudación de Peaje IV trimestre 2022	Cláusula 9.4 y 9.6 del C.C.	Enero	Enero	Informe
38	Administrativo Financiero	Recaudación de Peaje I trimestre 2023	Cláusula 9.4 y 9.6 del C.C.	Abril	Abril	Informe
39	Administrativo Financiero	Recaudación de Peaje II trimestre 2023	Cláusula 9.4 y 9.6 del C.C.	Julio	Julio	Informe
40	Administrativo Financiero	Recaudación de Peaje III trimestre 2023	Cláusula 9.4 y 9.6 del C.C.	Octubre	Octubre	Informe
41	Administrativo Financiero	Proceso de Selección del Auditor de Tráfico llevado a cabo por el Concesionario	Numeral 2) del Anexo X del CC	Febrero	Marzo	Informe
42	Administrativo Financiero	Presentación del Plan de Negocio 2023	Artículo 25 del RGS	Marzo	Abril	Informe
43	Administrativo Financiero	Presentación del Plan Anual de obligaciones del año siguiente	Artículo 24 a) del RGS	Octubre	Noviembre	Informe
44	Administrativo Financiero	Presentación de Inventario Anual	Cláusula 1.5 c) del C.C.	Enero	Febrero	Informe
45	Administrativo Financiero	Presentación de la conformación de Accionariado de la Entidad Prestadora	Artículo 10 .b) del RGS	Julio	Agosto	Informe
46	Administrativo Financiero	Vigencia de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Cláusula 11.3 del C.C.	Febrero	Marzo	Informe
47	Administrativo Financiero	Presentación de relación de Pólizas contratadas	Cláusula 12.4 del C.C.	Enero	Febrero	Informe
48	Administrativo Financiero	Vigencia de Póliza de Responsabilidad Civil	Cláusula 12.2 a) del C.C.	No aplica	Mayo	Informe
49	Administrativo Financiero	Vigencia de Póliza de Riesgos Laborales	Cláusula 12.2 c) del C.C.	No aplica	Octubre	Informe
50	Administrativo Financiero	Presentación de Estados Financieros Auditados 2022	Artículo 70° del Reglamento de Aporte por Regulación del OSITRAN	Marzo	Abril	Informe
51	Inversiones	Presentación de Plan Anual de vencimiento de obligaciones y Plan Anual de Inversiones	Art. 24 del RGS literal a) y b)	Octubre	Noviembre	Informe